



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 07 de diciembre de 2020.- A despacho de la señora Jueza, el presente trámite sumarial, Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cali Valle, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Auto No. 1785
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SANDRA FUQUENE TORRES
DEMANDADO: SANDRA REALPE Y NAYIBE CORDOBA
RADICACION: 760014003001 **20090115700**

En atención al escrito que antecede, mediante el cual la Conciliadora del Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, presenta solicitud de suspensión del proceso de la referencia, por haberse dado inicio al proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante adelantado por la señora **SANDRA EUGENIA REALPE CARDONA**, se procederá agregar el mismo sin consideración alguna, toda vez que revisado el expediente se encuentra que a folio 11 del cuaderno primero se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito de acuerdo lo previsto en el art. 317 del C.G. del P., dictado por medio del auto 18094 del 16 de octubre de 2013, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Descongestión, mismo que se encuentra en el archivo del despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el anterior memorial presentado por la conciliadora del Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, sin consideración alguna, de acuerdo a lo manifestado en la parte motiva de esta providencia, para que obre dentro del expediente.

SEGUNDO: COMUNICAR la situación actual del expediente al Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, remitiendo copia del presente auto. Líbrese comunicación por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ELIANA NINCO ESCOBAR

JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARÍA

En Estado No. **164** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 de diciembre de 2020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Cb

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4fc53cb36a14cdd02afb098bf424917b328771a89f96afad117d461cb8c03f**

Documento generado en 07/12/2020 12:27:33 p.m.